

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8798 *ORDEN de 29 de marzo de 1993 por la que se declara desierto el puesto de trabajo número de orden 94 convocado por Orden de 2 de noviembre de 1992, y resuelto por Orden de 3 de febrero de 1993.*

Por Orden de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 3 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 17), se resolvió el concurso convocado por Orden de 2 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 11), para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento.

Resultando que algunos de los funcionarios que consiguieron destino en el citado concurso han ejercitado el derecho de opción establecido en la base undécima, punto 2, al haber obtenido destino en otras convocatorias de provisión de puestos de trabajo.

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en la base octava, punto 3, ha dispuesto declarar desierto el siguiente puesto de trabajo:

Número de orden: 94. Número de plazas: Una. Denominación: MAPA (I.E.O.), Subdirección General, Secretario/a Subdirector general. Nivel: 14. Grupo adscripción: C-D. Localidad: Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1993.—El Ministro.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

8799 *RESOLUCION de 16 de marzo de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial

del Estado» del 11 de enero de 1993), fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 25), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud esia Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 16 de marzo de 1993.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.